



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	14	AÑO:	2016
FECHA:	19/11/2015	HORA INICIO:	10.30	HORA FIN:	15:04

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad de RRLL. Secretario Accidental
Asistentes por las organizaciones Sindicales	
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco José Baez Barrionuevo	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
M ^a Araceli Rodríguez Hinojosa	SATSE
Silvia Zafra Romero	CSI-F
Juan José Castillo Castro	CSI-F
Matilde Núñez Cea	CSI-F
Carmen Herrera Vaca	UGT
Antonio Macías Borrego	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Antonio Rico Álvarez	FASPI
Ángel Tocino Ferreras	FASPI
Andrés Jiménez Marin	FASPI
José Gutiérrez Campoy	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO
Miguel Angel Martin Periañez	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO

UGT

Asistentes

CSI-F

SATSE



II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Aprobación de las Actas de las sesiones de 21 de octubre y de 4 de noviembre de 2015
- 2.- Proceso de estabilización de personal.
- 3.- Propuesta para la programación de incorporación de RRHH. OEP 2016
- 4.- Resolución de retribuciones
- 5.- Varios.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión del día 4 de noviembre de 2015

Se aprueba el Acta de la sesión del día 21 de octubre, procediéndose a su firma.

Las organizaciones sindicales manifiestan que no han dispuesto de tiempo suficiente para su revisión y presentación de alegaciones, en su caso, por lo que se pospone la aprobación a una nueva reunión.

2º.- Proceso de estabilización de personal.

La Directora General inicia la exposición indicando que se trae un importante número de datos sobre la situación de la plantilla para analizar esta materia por la Mesa Sectorial.

El Subdirector de Personal explica que la información se ha desagregado por centros, y que se trata de la media diaria de plantilla a lo largo de 2015 hasta la fecha. Se han establecido tres momentos de corte: febrero, junio y noviembre, aunque este último todavía tenga un carácter provisional. Explica extensamente que se usan diversas codificaciones en los distintos procesos de gestión, por lo que se ha utilizado una agrupación de categorías menos desagregadas para facilitar la comprensión de los datos.

CCOO manifiesta que hasta ahora no se había dispuesto de información tan detallada, y pregunta cuántas personas quedarán con jornadas inferiores al 100%. El Subdirector responde que el objetivo es que no queden nombramientos a tiempo parcial que no tengan causas funcionales, e informa que sólo 28 personas quedarán en su actual situación porque no han querido pasar al 100%.

SATSE pregunta por el carácter de los datos, si se trata de puestos o de plantilla. A lo que el Subdirector responde que en los centros del SAS no existe RPT, sino un Catálogo de Puestos con el que se hace el presupuesto. Su distribución detallada la hace cada centro. Los datos se refieren a las personas que cobran retribuciones por prestar servicios en el SAS.

UC+

A. [Firma]

CS1-f
SATSE



UGT manifiesta su preocupación por el crecimiento de la temporalidad. El Subdirector responde que es natural porque se trata de atender sustituciones y tareas puntuales. La situación estructural sólo se arregla a través de Ofertas de Empleo Público.

FASPI pide algunas aclaraciones sobre las codificaciones del personal médico porque no es fácil identificarlo en las distintas calificaciones que se usan en todos los cuadros.

SATSE agradece la aportación de los datos y pide conocer los datos de 2010 para ver la evolución desde la última OEP, no sólo por titulaciones, sino también por categorías, y que estos datos también se faciliten respecto de la plantilla y de los puestos de trabajo. El Subdirector responde que esta información es para analizar el proceso de mayor estabilización del personal temporal, y que en esta reunión no se buscaba realizar un debate general sobre la evolución de la plantilla.

CCOO pregunta cuándo comienzan los llamamientos para los nombramientos desde el 1 de febrero de 2016, a lo que la Administración responde que en la actualidad se están preparando los nombramientos para el periodo de vacaciones de navidad y fin de año. Respecto a los posibles nombramientos de febrero, las persona interesadas pueden actualizar sus disponibilidades en Bolsa.

UGT pregunta por el calendario a aplicar y manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que ambos procesos, la oferta para nombramientos eventuales y las tomas de posesión de plazas OEP y de Traslados sean simultáneos, y cómo pudieran afectar a la continuidad de los interinos que, en ciertos casos, podrían contar con más tiempo de servicios que algunos eventuales. Por otra parte, propone incrementar nombramientos estructurales frente a los de acúmulos de tareas. Se le responde que se informará con antelación del calendario y de los procedimientos de nombramientos, y que el incremento de eventualidad se debe a la limitación en la tasa de reposición.

SATSE afirma que considera que se han incrementado los acúmulos de tareas en categorías poco lógicas, y pide que las ofertas de nombramientos para el 1 de febrero sean más garantistas, sin mezclarse con las de navidad y fin de año. La Directora General le señala que las personas con más puntuación en Bolsa siempre estarán en los primeros puestos.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que la cobertura del periodo de vacaciones será como máximo hasta el 31 de enero, por lo que todos los profesionales interesados estarán disponibles para las ofertas del 1 de febrero, en cualquier caso, se les informará del calendario con antelación.

3º.- Propuesta para la programación de incorporación de RRHH. OEP 2016.

La Directora General introduce esta punto del Orden del Día, recordando que ya se había comentado algún avance con las organizaciones sindicales, pero que hoy se traen los primeros documentos para trabajar. En cualquier caso, la propuesta para hoy es iniciar la reflexión sobre el proyecto, y que se podrá cerrar en diciembre, adelantando el calendario de OEP.

UGT

Adrián
CCOO

CSIF

57710E



El Subdirector recuerda que el objetivo es acordar la OEP por consenso, más que por votación.

FASPI se pregunta si podría haber dificultades como consecuencia de que se acabe el plazo de la convocatoria de la OEP 2016, sin tener las puntuaciones de las pruebas de la OEP de 2015, a lo que la Administración responde que para ese momento ya habrá listados con las puntuaciones.

UGT propone, en relación con lo apuntado en el punto 6º del pretendido Acuerdo, que la Mesa Sectorial eleve la exigencia al Gobierno Central de una Oferta de Empleo Excepcional que permita cubrir el desfase acumulado en éstos últimos años entre las tasas de reposición y la pérdida real de empleo fijo. Por otra parte, considera que podría resultar baja la cifra de plazas para las categorías del personal no sanitario. El Subdirector de Personal le manifiesta la conformidad para un planteamiento de OEP de carácter excepcional, ya que el proceso de consolidación extraordinario de 2002 se aprobó por una sola vez. Respecto de las cifras plantea que también debe tenerse en cuenta la duración de la situación de eventualidad en las categorías, donde el personal sanitario lleva más tiempo. En cualquier caso, la propuesta para hoy era debatir sobre los criterios, más que sobre las cifras.

FASPI manifiesta su conformidad con los criterios propuestos en los documentos.

CSIF considera que los documentos actuales suponen un avance, y da su conformidad a los seis puntos que se establecen. Considera que igual de importante es que se cumpla lo que se acuerde, así como la necesidad de recuperar las plazas perdidas superando los actuales límites de la tasa de reposición.

SATSE considera que la Mesa debe felicitarse por estar hablando de OEP, y que es necesario meditar sobre los criterios para reconstruir el sistema sanitario. Para ello, le parece más importante incluir los datos de situación a 2010. En algunas categorías no se puede esperar a OEPs cada dos años, y al menos en los periodos iniciales de recuperación debe tener cadencia anual, por lo que habrá de valorarse el criterio del punto tres. Se muestra conforme con proponer una OEP excepcional.

CCOO se muestra conforme con las OEPs bienales, pero sabiendo con anterioridad qué categorías van en cada año. Se puede pensar en tener en cuenta otros criterios, como las ratios que los organismos europeos proponen para algunas categorías. Por otra parte, opina que no debe bajar el número para no sanitarios, y que el acuerdo debe incluir un concurso de traslados anual.

Considera que el criterio principal debe ser el de la temporalidad, y llama la atención sobre que en las estadísticas oficiales figuren 7.200 plazas menos. Finalmente propone un acuerdo para trasladar al Consejo de Gobierno y al Parlamento la propuesta al Gobierno Central de una OEP excepcional.

El Subdirector de Personal le responde que esa cifra de reducción de plazas no refleja la realidad si no que se debe a un cambio metodológico en su cumplimentación, seguido a instancias del Ministerio, y que las diferencias se deben no a una disminución de los efectivos en esa cuantía sino a no computarse el personal temporal con duración menor de seis meses

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
SATSE

Por otro lado, indica que hoy no se buscaba acordar, sino reflexionar y que se pueden debatir otros criterios. Pone como ejemplo las OEPs que se están desarrollando actualmente, que fueron frutos de mesas técnicas en las que se consensuaron criterios sobre jubilaciones, plantilla o temporalidad. También se afinaron las cifras entre categorías. Lo importante hoy es acercar criterios.

CCOO considera que los Técnicos Sanitarios quizás estén poco atendidos.

El Subdirector de Personal considera que también debe tenerse en cuenta el número de candidaturas por categorías para establecer la periodicidad de las convocatorias, así como tener en cuenta la diferencia entre la necesidad de reducir la eventualidad o la de reducir el déficit de plantillas.

SATSE recuerda su criterio de reconstruir el sistema para manifestar su desacuerdo con el punto cuatro, y se manifiesta a favor de una OEP excepcional.

FASPI se muestra conforme con el objetivo de hacer OEP's periódicas y propone una iniciativa de la Mesa Sectorial a favor de un OEP excepcional.

CCOO recuerda que también debe hablarse del sistema de promoción, donde se incluya anualmente concursos de traslados y promoción interna.

UGT pregunta por cómo se llega a los porcentajes entre sanitarios y no sanitarios. Y manifiesta que es prioritario acordar criterios hoy, aunque no sean unánimes.

La Administración responde que se ha respetado el porcentaje entre sanitarios y no sanitarios existente, y que hoy no es imprescindible acordar, que se puede cerrar en una próxima reunión. Propone mejorar la redacción para que quede más clara la apuesta por la promoción interna, y que la periodicidad de los concursos debiera ser la misma que en las OEPs. Como resumen de lo tratado manifiesta:

- Existe un consenso básico sobre los seis puntos del documento. Las OEPs serán anuales, sobre una programación bienal
- El número exacto y distribución de las plazas por categorías, que no tienen que estar presentes en todos los años, se puede abordar en mesa técnica.
- Traer a la Mesa Sectorial de diciembre la OEP para 2016.

UGT recuerda que la limitación de la tasa de reposición en el 100% nos aboca a discutir sobre cómo distribuir la miseria, que es necesario promover la ejecución del punto sexto.

La Administración afirma que si el sistema se ha mantenido en base a la temporalidad, se hace imprescindible una OEP excepcional. Recuerda también que los datos que se están trabajando son provisionales y que se deben distribuir cuando ya sean más definitivos.

4º.- Resolución de retribuciones.

El Subdirector de Personal introduce el punto, indicando que se trata de adaptar la Resolución de Retribuciones, afectando al personal que trabaja a turnos en relación con el concepto de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Atención Continuada B en domingos y festivos y su percepción durante las vacaciones. Recuerda que hasta la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de mayo de 2014 se vino aplicando el acuerdo de Mesa Sectorial de 1990 sobre estas retribuciones.

Fue creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 1989 tras el proceso de negociación mantenidas con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, tal y como se expresa en su exposición de motivos, y cuyo marco de actuación se fijó en el Protocolo de acuerdo para la negociación firmado el 21 de junio de 1990. Dicha regulación sentó las bases de todo el desarrollo normativo posterior en esta materia

Este acuerdo estableció respecto a la modalidad B de Atención Continuada, que corresponderá su asignación al personal que preste servicios en domingos y festivos siempre que el número de horas realizadas en cualquiera de los turnos establecidos en tales días, sea igual o superior a siete horas, y estableció su cuantía mediante módulos de valor fijo. A dichos módulos se llegaba dividiendo el importe anual presupuestado a tal fin en once mensualidades de trabajo real, de ahí que, paralelamente, se manifestara el Acuerdo en términos de "no procederá el prorrateo de esta modalidad B en pagas extras ni vacaciones"

El mismo se produce de acuerdo con lo previsto en el Convenio 132 de la OIT de 29 de junio de 1970 que establece en su art.7.1: "Toda persona que tome vacaciones de conformidad con las disposiciones del presente Convenio percibirá, por el período entero de esas vacaciones, por lo menos su remuneración normal o media". Y con la regla de principio contenida en su artículo 1 "La legislación nacional dará efecto a las disposiciones del presente Convenio en la medida en que esto no se haga por medio de contratos colectivos, laudos arbitrales, decisiones judiciales, procedimientos legales para la fijación de salarios o de otra manera compatible con la práctica nacional que sea apropiada a las condiciones del país.". por lo que en su virtud cabe pacto en contrario, por lo que el derecho a cobrar durante las vacaciones la media de nuestro salario sólo opera en caso de que no exista norma legal o convencional que regule otro sistema de cobro.

A partir de este Acuerdo la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, en relación al concepto de Atención Continuada B y su forma de retribución sin prorrateo, ha ido manteniendo explícitamente dicho contenido en los sucesivos Pactos y Acuerdos firmados por el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales con presencia que se han sucedido hasta la actualidad, no habiéndose pactado, ni denunciado, ni tan siquiera propuesta modificación alguna del acuerdo de 21 de junio de 1990 que determinó que "no procederá el prorrateo de esta modalidad B en pagas extras ni vacaciones".

Así, el Decreto 113/1996 de 12 de marzo por el que se modifican las retribuciones de determinadas categorías profesionales del SAS, ratifica el Acuerdo de 6 de noviembre de 1995 entre el SAS y las centrales sindicales CEMSATSE y CC.OO. por el que se revisan las retribuciones en concepto de Atención Continuada en domingos y festivos manteniendo de forma pacífica la forma de retribución sin prorrateo de este concepto. Así queda reflejado en las actas y acuerdos siguientes:

- Acuerdo de 28 de octubre de 1999 entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF sobre adecuación de retribuciones y

UGT

Alfaro

CSI-CSIF

SEATSE



jornada del personal dependiente del SAS para el trienio 2000-2002

- Acuerdo de 21 de noviembre de 2002 entre el SAS y las centrales sindicales CSIF, CC.OO. y UGT sobre política de personal para 2003-2005
- Acuerdo de 16 de mayo de 2006 de Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad entre el Servicio Andaluz de Salud Y Las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF, el, sobre política de personal para 2006-2008

De igual forma en las distintas reuniones de la Mesa Sectorial en que se ha debatido la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS sobre Retribuciones de personal de centros e instituciones sanitarias del SAS no ha existido desacuerdo por alguna de las partes, no constando en el acta de la ninguna de las reuniones disensión ni discrepancia por alguna de las partes en relación con este concepto.

De esta forma el concepto de Atención Continuada B en domingos y festivos, ha estado configurado desde sus inicios como un concepto no prorrateable en los períodos vacacionales, habiendo sido esta cuestión totalmente aceptada, consentida, pacífica y asumida en el ámbito de la negociación colectiva, de forma que en ningún momento en el período de tiempo transcurrido desde su definición normativa hasta la actualidad, esta forma de retribución ha sido cuestionada por las organizaciones sindicales en los distintos momentos en los que se ha negociado materia retributiva, tal y como se desprende de los pactos y acuerdos alcanzados, apareciendo invariablemente a lo largo de este tiempo como un concepto no prorrateable.

Ello ha sido así hasta que el 22/5/2014 se dicta la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el caso Lock, que determina que no pueden establecerse excepciones en convenios colectivos (así como cualquier ley o pacto) que dificulten el derecho de todo trabajador a disfrutar de vacaciones anuales retribuidas por lo que no cabe pacto en contrario que no respete el art.7.1 "Toda persona que tome vacaciones de conformidad con las disposiciones del presente Convenio percibirá, por el período entero de esas vacaciones, por lo menos su remuneración normal o media"

Se produce un debate en el que los distintos sindicatos muestran su satisfacción con la adaptación de la Resolución de Retribuciones y comparten que las soluciones lleguen sin necesidad de recurrir a su judicialización, indicando que este debería ser el que en otros casos similares adoptara la Administración. En cualquier caso es de destacar que se solucionen las situaciones que se presenten con los profesionales afectados respecto de los años 2014 y 2015,

Tras dicho debate CC.OO, CSI-CSIF, FASPI, SATSE, UGT y el servicio andaluz de Salud acuerdan denunciar con fecha 1 de junio de 2014 el acuerdo firmado el 21 de junio de 1990 en lo referido "no procederá el prorrateo de esta modalidad B en pagas extras ni vacaciones" respecto a la modalidad B de Atención Continuada.

Consecuentemente con lo anterior procede suprimir del apartado B.5.2.- Modalidad "B": (domingos y festivos) de la resolución Retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias 0055/2010 la expresión "No procederá prorrateo de esta modalidad en la retribución de las vacaciones". En junio de 2014 las partes denunciaron el Acuerdo de 1990, sin perjuicio del derecho a reclamar periodos anteriores a la fecha de efecto..

UGT

H. P. L. C.

CSI-F

877JE



Se informa adicionalmente que en base a este acuerdo se preparará la aplicación de retribuciones de acuerdo con este criterio para abonar lo correspondiente al periodo diciembre 2014 a octubre 2015 en la nómina complementaria de noviembre. Hasta que se produzca el abono de las cantidades, se pide a las organizaciones sindicales que se entienda la documentación entregada como reservada.

CCOO pregunta cómo afecta a los finiquitos del personal eventual, y la Administración le informa que será similar a como se están haciendo los cálculos para abonar la extra correspondiente a 2012 en febrero.

5º.- Varios.

Por la Administración se hace entrega de una nueva versión del Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias, con indicación de los cambios que se van a producir. Así mismo, informa que se está procediendo a una mejora del Formulario existente. El texto es aprobado por la Mesa y se anexará al acta.

Igualmente, la Administración hace entrega de una nueva versión del Proyecto de Orden de Mantenimiento que incluye observaciones de los servicios de legislación.

Por los sindicatos se plantean diversas cuestiones:

- Que no se sancione a las candidaturas de Bolsa que no acepten cubrir vacantes de dos horas en jornadas electorales.
- Que se consensue una revisión de la regulación de las ofertas específicas y que se defina algún procedimiento para estabilizar eventuales hasta que accedan a una plaza vía OEP. La Administración propone que se estudie en la próxima Mesa Sectorial.
- Respecto de los permisos en periodo de navidad y la ampliación de los días de Libre Disposición, la Administración informa que se está analizando en la Mesa General de Función Pública, en el marco del Acuerdo de 15 de julio pasado, y el SAS estará a lo que se acuerde.
- Proponen que se active la Mesa Técnica para tratar sobre los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, y que se vuelvan a reunir las Mesas Técnicas de A4 y de Biobancos.
- Respecto del CRP proponen se estudien los criterios respecto a las asigancines a personal sanitario y no sanitario.
- Piden conocer las condiciones técnicas de los dispositivos que se adquieren para las campañas de vacunación de la gripe.
- Respecto del calendario de la Comisión Central de Bolsa, se informa que está prevista

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSI-6

[Handwritten signature]
8778E



su convocatoria en breves fechas.

- Respecto del calendario del concurso de traslados, la Administración informa que se mantiene el calendario previsto para este año.
- Respecto de la OEP en curso se pregunta por el cálculo sobre las puntuaciones más altas para la nota de corte cuando existen menos de 10 opositores, y si se dará permiso la noche anterior al examen a quienes estén en ese turno en la fecha de examen. La Administración informa sobre el primer aspecto que la Dirección General lo está estudiando, y que los Tribunales respectivos tendrán que adoptar el criterio más oportuno. Respecto al descanso la noche anterior al examen manifiesta su disposición favorable a estudiarlo.

Tras lo cual finaliza la reunión.

IV.- ANEXOS:

1.- Elementos a considerar sobre la OEP 2016 y cálculos sobre plazas

2.- Proyecto de Orden que modifica la Orden sobre categorías de Mantenimiento

3.- Proyecto de Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias.

EL SECRETARIO :



Fdo: Antonio Toro Barba

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

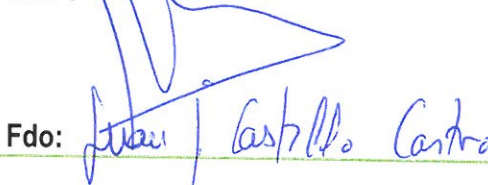
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:

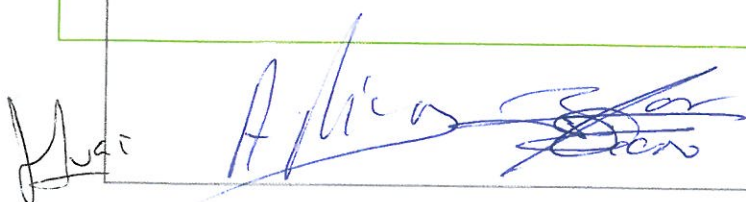


Fdo: Fco. MIGUEL GUECLÁN

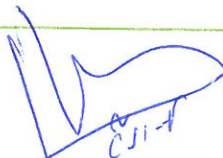
CSIF:



Fdo: Juan Carlos Castro



Alicia



CSIF



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE SANIDAD

FASPI:

Fdo:

Antonio Rivas Alvarez

CC.OO.:

Fdo: MANUEL LADO JUNCOS

UGT

Fdo:

ANTONIO MACÍAS BORGE